



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00043-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora allegado al correo electrónico mediante el cual solicita el retiro de la demanda; el Estrado

RESUELVE:

NEGAR a lo solicitado por la parte actora respecto a la solicitud de RETIRO DE LA DEMANDA, como quiera que revisado el expediente se advierte que mediante providencia del 24/02/2020 se ordenó la TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c174613460d667814f7087d5b3715a84fc3b4462eb548d17201c3ff0af9bc8e1

Documento generado en 29/01/2021 07:14:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**